



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2022**  
**TR. N° 0517-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0517-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de octubre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Institución presento y registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP el Proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2115922; Que, mediante Resolución N° 0621-2010-R-UNALM, de fecha 08 de julio de 2010, se declara Viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2115922, por un monto de inversión de S/4'984,169.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles); Que, mediante Carta N° UEI/1221-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2115922, por un monto de S/4'984,169.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles); la aprobación del Estudio Definitivo se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – APROBAR el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2115922; por un monto de inversión de S/4'984,169.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles). **ARTÍCULO 2°.** – La aprobación del Estudio Definitivo se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**